



OTROS
DOCUMENTOS

2024



Métodos de ejecución de los proyectos de Acción Exterior de la Unión Europea

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Bruselas

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

8 de octubre de 2024

Bruselas

Este estudio ha sido realizado por
Judit Mordillo Córdoba y Carmen Martín Velasco

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Bruselas

<http://belgica.oficinascomerciales.es>

© ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 224240096



Índice

1. Introducción - Acción Exterior de la Unión Europea	4
2. Métodos de gestión de la Acción Exterior UE	10
3. Métodos de ejecución	12
4. Procedimientos de contratación pública	15
4.1. Modalidades de contratación pública	15
4.2. Procedimiento según importe del contrato	16
5. Conclusiones	17
6. Enlaces de interés	19
Anexo I: Desglose de zonas geográficas del Instrumento Europa Global por países.	21



1. Introducción - Acción Exterior de la Unión Europea

En el periodo 2021 – 2027 la Unión Europea (UE) destinará alrededor de 110.600 millones de euros, más de un 9 % de su presupuesto, a desarrollar actividades y políticas de cooperación con países no miembros, lo que se conoce como la Acción Exterior de la Unión Europea.

Este informe tiene un doble objetivo: por un lado, **describir los diferentes métodos de gestión y ejecución de los fondos destinados a la Acción Exterior de la Unión Europea** y por otro, analizar las **oportunidades y posibilidades de participación de las empresas** en la ejecución de las acciones financiadas por la UE en terceros países dependiendo del método elegido por la Comisión Europea para llevarlas a cabo.

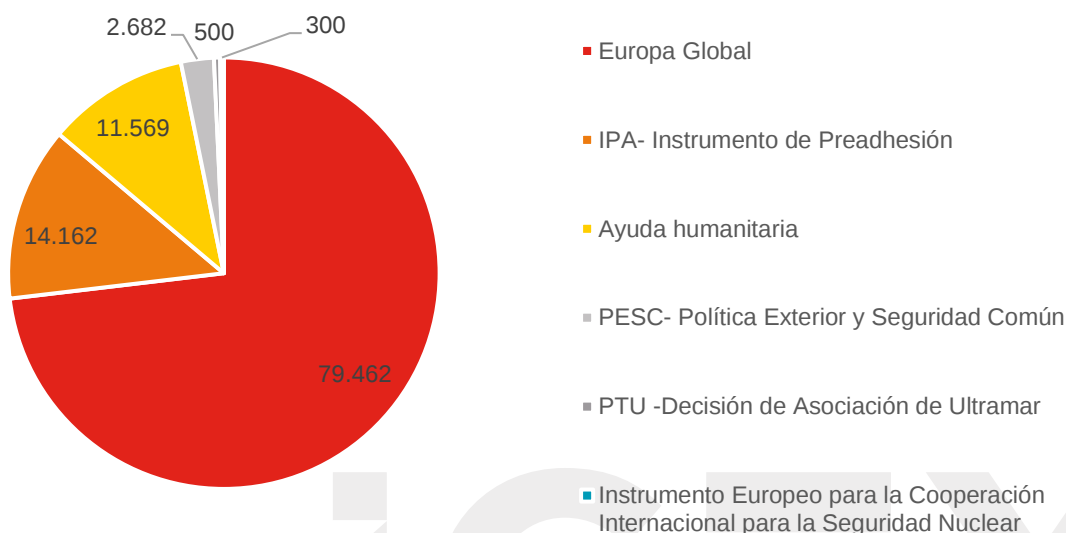
El estudio no incluye la Asistencia Humanitaria debido a que los fondos se canalizan a través de alrededor de 200 Organizaciones No Gubernamentales, instituciones internacionales y agencias especializadas de los Estados miembros UE previamente identificadas con las que la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (DG ECHO), responsable de esta línea presupuestaria, tiene firmados acuerdos de asociación. Así pues, el margen para la participación de empresas en este área es muy limitado.

INSTRUMENTOS DE ACCIÓN EXTERIOR UE

En el año 2020, el Consejo adoptó el **Marco Financiero Plurianual 2021-2027** por un importe de 1,074 billones de euros a los que se añadieron 750.000 millones procedentes del instrumento de recuperación. El 9,2 % del total del presupuesto de la Unión está dedicado al nuevo capítulo “Vecindad y resto del Mundo”, que se identifica con la Acción Exterior. Este capítulo recoge los principales instrumentos de financiación de que dispone la UE para canalizar la financiación que destina a la cooperación con países situados fuera de sus fronteras.

EL CAPÍTULO “VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO” DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL

Millones de euros



Elaboración propia a partir de datos extraídos de la Comisión Europea.

- Europa Global: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional** (NDICI, por sus siglas en inglés). Esta es una de las grandes novedades y es que Europa Global sustituye y modifica **más de diez instrumentos de acción exterior en uno solo**. Este instrumento cuenta con una dotación de **79.462 millones** de euros (73 % del presupuesto total) y abarca la cooperación de la UE con todos los terceros países, salvo los beneficiarios de la preadhesión y los países y territorios de ultramar de los programas geográficos. Las direcciones generales de la Unión que se encargan de este instrumento son, principalmente, la DG INTPA (Dirección General para Asociaciones Internacionales), la DG NEAR (Dirección General para la Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación), el FPIS (el Servicio de Instrumentos de Política Exterior) y el SEAE (Servicio de Acción Exterior de la UE). Estos 79.462 millones de euros se reparten de la siguiente manera:

INTRUMENTO EUROPA GLOBAL

Desglose por pilares

Programa	Cantidad (mil millones €)
Programas geográficos¹	60,38
Vecindad	19,32
África Subsahariana	29,18
Asia y Pacífico	8,48
América y Caribe	3,39
Programas temáticos	6,36
Derechos Humanos y Democracia	1,36
Organizaciones de la Sociedad Civil	1,36
Estabilidad y Prevención de Conflictos	0,91
Retos mundiales	2,72
Acciones de respuesta rápida	3,18
Reserva para nuevos retos y prioridades	9,53

Elaboración propia a partir de datos extraídos de la Comisión Europea.

- **Instrumento de Preadhesión (IPA):** pretende contribuir a las transformaciones necesarias para una futura adhesión a la Unión Europea de la República de Albania, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Kosovo², República de Macedonia del Norte, Montenegro, República de Serbia y República de Turquía. Es un instrumento gestionado por la DG NEAR y cuenta con un presupuesto de **14.160 millones de euros**.
- **Instrumento de Asistencia Humanitaria:** la Unión Europea presta asistencia a las personas y poblaciones afectadas por catástrofes humanas o naturales. Su presupuesto es de **11.569 millones de euros**. Estos proyectos son gestionados por la DG ECHO (Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas) y ejecutados mediante los más de 200 socios entre los que se pueden encontrar entidades sin ánimo de lucro, organizaciones internacionales, agencias especializadas de los Estados miembros de la Unión Europea. Por el motivo expuesto anteriormente, este instrumento queda fuera del presente informe.

¹ Para conocer en detalle los países que conforman las diferentes áreas geográficas revisar el anexo I.

² Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo

- **Decisión de Asociación Ultramar (Países y territorios de ultramar PTU):** promueven el desarrollo socioeconómico de los territorios de ultramar de la Unión Europea (aquellos vinculados con Dinamarca, Países Bajos o Francia). Se destinan **500 millones de euros** a este fin, que son gestionados por la DG INTPA.
- **Instrumento Europeo para la Cooperación Internacional para la Seguridad Nuclear:** cuyo objetivo es garantizar un nivel elevado de seguridad nuclear, protección contra la radiación y aplicación de salvaguardias eficientes y eficaces de los materiales en los países de fuera de la Unión Europea. El presupuesto es de **300 millones de euros**.
- Cabe destacar también **la Política Exterior y Seguridad Común (PESC):** su propósito es impulsar los objetivos comunitarios de la preservación de la paz, reforzar la seguridad internacional, promover la cooperación internacional o el desarrollo de la democracia, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Para ello, cuenta con una financiación de **2.681,5 millones** de euros. El [Servicio de Instrumentos de Política Exterior \(FPIS\)](#) es el responsable de su gestión.

Adicionalmente, el 1 de marzo de 2024, entró en vigor el **Mecanismo para Ucrania**, un nuevo instrumento de la UE cuyo objetivo es proporcionar ayuda financiera para apoyar a Ucrania en su recuperación durante el **periodo 2024-2027 con un presupuesto total de 50.000 millones** de euros (33.000 millones de euros en préstamos y 17.000 millones de euros en subvenciones). Este mecanismo se organiza en torno a tres pilares:

- **Pilar I- Ayuda financiera a Ucrania:** destinada al [Plan para Ucrania](#), elaborado por el Gobierno ucraniano en coordinación con la Comisión Europea. Se llevará a cabo principalmente mediante apoyo presupuestario, esto es, transferencias directas al Tesoro del país (38.270 millones de euros)
- **Pilar II- Marco de Inversión para Ucrania:** que pretende atraer y movilizar las inversiones públicas y privadas en la recuperación y reconstrucción del país. Se basa en garantías presupuestarias, instrumentos financieros u operaciones de financiación mixta (6.970 millones de euros)
- **Pilar III- Programas de asistencia a Ucrania:** se trata de asistencia técnica al Gobierno ucraniano sobre legislación y reformas estructurales (4.760 millones de euros)

El sobre nacional previsto para Ucrania en el periodo 2024 – 2027 se canalizará a través de este Mecanismo específico. No obstante, el país seguirá recibiendo financiación regional a través del sobre de Vecindad del instrumento Europa Global.

Como se puede observar, dejando a un lado la Asistencia Humanitaria, **los instrumentos con más peso son Europa Global y el Instrumento de Preadhesión**. A título de ejemplo, a continuación, se expone de manera somera el ciclo de un proyecto en el marco de Europa Global.

CICLO DEL PROYECTO EN EL INSTRUMENTO EUROPA GLOBAL



Elaboración propia a partir de datos extraídos de la Comisión Europea.

- **Programas Indicativos Plurianuales geográficos y temáticos (PIP):** se trata de programas que tienen una duración de 7 años y que sientan las bases para futuras intervenciones de la UE a medio y largo plazo, fijando los ámbitos prioritarios, los objetivos específicos, los resultados esperados y las asignaciones asignadas orientativas para las acciones de la UE a nivel nacional, regional y temático. Estos programas serán revisados a finales del año 2024 y en función de los resultados se decidirá cuáles son las asignaciones por país para el periodo 2025-2027.
- **Programas de Acción Anuales o Plurianuales (PAA):** son programas que identifican y formulan intervenciones específicas en un país o región (programas geográficos) o en un tema (programas temáticos).
- **Proyectos:** los programas de acción anuales o plurianuales incluyen **Fichas de Proyectos** que describen las acciones específicas a realizar, el presupuesto asignado a cada una de ellas y **los métodos que se utilizarán para ejecutarlas.**

Estrategia Global Gateway

La Unión Europea tiene entre sus prioridades hacer frente a los retos mundiales gracias a estrategias como “**Global Gateway**” lanzada en diciembre de 2021 con el objetivo de movilizar hasta 300.000 millones de euros de financiación pública y privada para apoyar la conectividad con y entre sus países socios y cerrar la brecha de inversión mundial en áreas como: **clima y energía, digitalización, transporte, salud, educación e investigación.** De esos 300.000 millones de euros objetivo, está previsto destinar 150.000 millones a África.



“Global Gateway” se puso en marcha **bajo el enfoque de “Equipo Europa”** creado en 2020 para hacer frente de manera coordinada y conjunta a las consecuencias sanitarias y socioeconómicas de la pandemia COVID-19. El enfoque se ha mantenido tras la pandemia para que la acción exterior sea más que la **suma de sus partes**. El **Equipo Europa** está **formado por la Unión Europea**, sus **Estados miembros**, incluidos sus organismos de ejecución y bancos públicos de desarrollo, el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** y el **Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)**. Global Gateway **no dispone de un presupuesto específico adicional UE**, sino que la financiación de la Unión proviene principalmente de las dotaciones asignadas a los instrumentos de Acción Exterior recogidos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, en particular el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI)-Europa Global y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA) III, así como de programas intracomunitarios con componentes destinados a terceros países tales como el Mecanismo «Conectar Europa», Interreg, InvestEU y Horizonte Europa, el programa de investigación e innovación de la UE.

La estrategia Global Gateway se traduce en [listas de proyectos emblemáticos](#) que se adoptan anualmente. La financiación de estos proyectos combina subvenciones, garantías, préstamos y otros productos financieros de los diferentes miembros del Equipo Europa, así como de otros financiadores públicos y / o privados.



2. Métodos de gestión de la Acción Exterior UE

El [Reglamento Financiero de la Unión Europea](#) (Reglamento n.º 1046/2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión) estipula que existen tres métodos de gestión presupuestaria de los que puede hacer uso la Unión Europea a la hora de ejecutar sus fondos. Según el artículo 62 del Reglamento Financiero de la UE, la Unión Europea puede ejecutar su presupuesto de manera directa, indirecta o de forma compartida con los Estados miembros.

La **gestión directa**³ del presupuesto implica que sea la Comisión Europea la que gestione la ejecución de los fondos, de forma que el **órgano de contratación de los servicios, obras y suministros necesarios para llevar a cabo una acción será la propia Comisión** (o las agencias ejecutivas de la Unión Europea) y por lo tanto también será la encargada de convocar las licitaciones correspondientes. En estos casos, se aplica la [Guía Práctica para los procedimientos contractuales para las Acciones Exteriores de la Unión Europea \(PRAG\)](#) y las licitaciones se publican en el apartado Programas de ayuda externa del [Diario Oficial de la Unión Europea](#) en todas las lenguas oficiales.

El apoyo presupuestario que se tratará más adelante constituye una excepción a la aplicación de la PRAG ya que a pesar de que la transferencia directa de fondos a los países se lleva a cabo mediante gestión directa, la legislación aplicable a la ejecución del presupuesto transferido no será la PRAG, sino la nacional del país receptor.

Cuando se opta por la **gestión indirecta**, la **Comisión Europea delega la competencia de ejecución** del presupuesto a: **organismos internacionales** y sus agencias especializadas, a los **terceros países** en los que se desarrolla la acción o a **agencias especializadas de los Estados miembros**, como en el caso de España de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (**AECID**), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (**FIIAPP**) o la Compañía de Financiación del Desarrollo (**COFIDES**). En otros Estados miembros cabe destacar la Agencia Francesa de Desarrollo (**AFD**), el Banco de Crédito para la Reconstrucción (**KfW**), la Agencia de Cooperación Alemana (**GIZ**), o la italiana Cassa di Risparmio di Roma (**CDR**). El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) también pueden gestionar fondos delegados.

³ Para más información, consultar los artículos 62, 125-153 del Reglamento Financiero de la UE.



Para **poder gestionar fondos del presupuesto UE** las entidades deben haber superado un **proceso de acreditación** recogido en el Reglamento Financiero de la Unión Europea. **La acreditación obtenida tras superar el examen les permite aplicar los procedimientos de contratación y gestión propios de la entidad** (a excepción de las autoridades de los países receptores que deben aplicar la normativa de contratación de Acción Exterior UE - PRAG).

La gestión indirecta complica la labor a las empresas, que tienen que dedicar más tiempo y recursos a identificar la entidad acreditada encargada de la ejecución, a consultar diferentes fuentes de publicidad para localizar las oportunidades, a entender los procedimientos de contratación aplicables y ajustar sus ofertas a esos procedimientos. Sin embargo, es un método muy empleado en acción exterior UE.

En la **gestión compartida** la Comisión **delega la gestión** del presupuesto de parte de las acciones de un proyecto **a uno de los Estados miembros de la Unión**. Este método **es residual** en la ejecución de programas de acción exterior, limitándose su uso casi exclusivamente al ámbito de la cooperación transfronteriza entre Estados miembros de la Unión Europea y países vecinos al Sur y Este de la Unión o del Instrumento de Preadhesión (IPA).

Generalmente, en la gestión compartida y la gestión indirecta con otras entidades (como agencias nacionales u organizaciones internacionales), se aplican los procedimientos de la entidad encargada. Esta entidad será la que publicará los anuncios pertinentes de acuerdo con sus propias normas de publicidad.

Una vez se conocen cuáles son los métodos de gestión, se presentan brevemente cuáles son los métodos de ejecución.



3. Métodos de ejecución

Independientemente de si la ejecución de los fondos se gestiona de manera directa, indirecta o compartida, las diferentes acciones financiadas por los instrumentos de Acción Exterior de la Unión Europea pueden llevarse a cabo a través de las siguientes formas: contratos públicos (suministros, obras o servicios), subvenciones, garantías, préstamos, apoyo presupuestario o hermanamientos, entre otros. **Los contratos públicos se postulan como la opción natural de acceso para las empresas, sin que por ello deban ignorar otras vías de ejecución en las que pueden participar y que se describen en el siguiente cuadro, ordenado de mayor a menor accesibilidad para las empresas.**





MÉTODOS DE EJECUCIÓN

Oportunidades para las empresas

Instrumento de financiación	Breve descripción	Gestión/ Autoridad contratante	Oportunidades para las empresas
Contratación pública ⁴ / licitaciones	Contrato para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios a cambio de un precio determinado	Gestión directa/ Comisión Europea	Se publican en la plataforma TED (Tenders electronic daily) y en Funding & Tender opportunities
Subvención	Contribución financiera a través de una donación cuyo objetivo es que lleven a cabo una acción o ejecuten un programa de trabajo	Gestión directa/ Comisión Europea	Se publican en la web de la DG Asociaciones Internacionales o en Funding & Tender opportunities (F&T)
Cooperación delegada	Las agencias de desarrollo de los países UE u organismos internacionales ejecutan todo o parte de la acción.	Gestión indirecta/ entidad delegada	Requiere identificar la entidad, consultar distintas fuentes de publicidad, entender los procedimientos de contratación aplicables y ajustar sus ofertas a esos procedimientos.
<i>Blending/</i> financiación combinada o mixta	Combinación de préstamos y donaciones de instituciones financieras (IFI) elegibles con las subvenciones UE, que puede atraer préstamos e inversiones de entidades públicas y privadas.	Gestión Indirecta/ IFIs, entidad delegada líder	Las empresas tienen oportunidad de participar en las licitaciones convocadas para su ejecución. Normativa aplicable: la de la institución financiera líder del proyecto.
Garantías	La garantía del FEDS+ se despliega a través de una serie de instituciones financieras de desarrollo admisibles, el Banco Europeo de Inversiones es el principal socio ejecutor.	Gestión indirecta/ Instituciones financieras	Reducir riesgos al invertir en proyectos protegidos. Oportunidad para empresas inversoras, también para participantes en licitaciones, especialmente en proyectos públicos. Normativa aplicable: la de la institución financiera líder del proyecto
Apoyo presupuestario	Transferencias financieras directas al tesoro nacional de los países socios	Gestión Directa/ Gobierno receptor	Las oportunidades son muy limitadas. En caso de licitación, se aplicará normativa nacional del país receptor. Mayor oportunidad para empresas presentes localmente
Hermanamiento	Cooperación institucional entre las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la UE y de los países beneficiarios o socios. Reúnen a expertos del sector público de los Estados miembros de la UE y los países beneficiarios.	Gestión Directa/ La Comisión Europea	Si, excepcionalmente, una administración pública no dispone de la experiencia específica necesaria para la ejecución del proyecto, puede considerarse la posibilidad de recurrir a un experto del sector privado.

Elaboración propia.

⁴ La contratación pública se tratará con más profundidad a lo largo del documento.



Aunque no son las únicas, las oportunidades más evidentes para las empresas se encuentran en la **contratación pública gestionada por la Comisión Europea o por las autoridades de los países socios**. En el siguiente apartado se recoge una explicación más detallada de los procedimientos aplicables a la contratación en el ámbito de la acción exterior de la Unión Europea. La información presentada toma como base el Reglamento Financiero de la Unión Europea y la [PRAG \(Procedimientos Contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea - Guía Práctica\)](#), una guía que se aplica a la gestión directa y a la gestión indirecta con países socios en el caso de contratación pública y concesión de subvenciones.



4. Procedimientos de contratación pública

La contratación pública generalmente se sirve de licitaciones, procedimientos de adjudicación competitivos en los que se busca lograr las mejores condiciones de mercado para obtener servicios, suministros y obras que cumplan los objetivos del proyecto en cuestión.

El régimen de contratación pública de la Unión Europea está estrictamente regulado en su Reglamento Financiero. En particular **las modalidades de contratación pública de un bien, obra o servicio más utilizados en Acción Exterior de la Unión Europea** son: **1) procedimiento abierto, 2) procedimiento restringido y 3) procedimiento negociado**. El resto de las modalidades de contratación pública puede ser consultado en el artículo 164 del Reglamento Financiero.

Esto viene completado por el artículo 178 del mismo Reglamento que regula la contratación en lo que respecta a Acción Exterior. Este plantea dos excepciones al régimen de contratación pública de la UE: no será necesario publicar licitaciones o guiarse por estos principios cuando el contrato sea inferior a 300.000 euros (en servicios y suministros) o 5.000.000 euros (en obras).

4.1. Modalidades de contratación pública

Los principales procedimientos de adjudicación de contratos (públicos o de concesión) empleados en el ámbito de la Acción Exterior UE por la Comisión Europea en gestión directa y los países terceros en gestión indirecta son:

- **Procedimientos abiertos:** cualquiera puede presentar su oferta, todas las ofertas admisibles se evalúan y se adjudica el contrato sin posibilidad de negociación. Este tipo de procedimientos se comunicarán, dependiendo de su presupuesto, a través de la publicación de un anuncio en el [“Diario Oficial de la Unión Europea”](#) (serie S), en el portal Financiación y Licitaciones ([F&T](#)), en medios oficiales locales del país socio en el que se desarrolle la acción y en cualquier otro medio adecuado. Cabe destacar que este es el **procedimiento más frecuente en el caso de contratación de obras o suministros en Acción Exterior**.
- **Procedimientos restringidos:** los candidatos pueden presentar una solicitud de participación, y a partir de unos criterios de selección algunos de entre estos serán escogidos para poder presentar ofertas. Los criterios de selección y las tareas que se deben llevar a cabo se describirán en un documento publicado (A5f) de información adicional al anuncio de licitación correspondiente. Se adjudica sin posibilidad de negociación. Como en el caso de los

procedimientos abiertos, dependiendo de su presupuesto, las licitaciones restringidas se publican en el [“Diario Oficial de la Unión Europea”](#) (serie S) en el portal Financiación y Licitaciones (F&T), en medios oficiales locales del país socio en el que se desarrolle la acción y en cualquier otro medio adecuado. Este es el procedimiento más utilizado en los **contratos de servicios financiados por la Acción Exterior de la Unión Europea**.

- **Contrato marco o acuerdo marco:** no es un procedimiento en sí mismo, sino un contrato entre uno o varios operadores económicos y uno o varios órganos de contratación para **establecer las condiciones de futuros contratos que se adjudicarán durante cierto periodo de tiempo** (en particular, condiciones de precio y cantidad). Cabe destacar que actualmente se encuentra en vigor el [Contrato Marco "Servicios para la Acción Exterior de la UE 2023"](#) a través del cual se adjudican asistencias técnicas y servicios de un valor inferior a 2 millones de euros en cualquier país del mundo con el que la UE tiene cooperación. En comparación con un procedimiento de licitación estándar, el contrato marco es una herramienta contractual que puede movilizar rápidamente conocimientos y servicios a través de contratos específicos.
- **Procedimiento simplificado** (anteriormente “Procedimiento negociado en régimen competitivo”): se utiliza principalmente para adjudicar contratos por debajo de los umbrales de publicación o como consecuencia de la anulación de un procedimiento público de licitación. El órgano de contratación deberá invitar como mínimo a tres candidatos de su selección (uno en el caso de contratos de valor inferior a 20.000 euros) a que presenten sus ofertas. Tanto la evaluación como la adjudicación del contrato se regirá por las normas del procedimiento abierto.

4.2. Procedimiento según importe del contrato

Dependiendo de la cuantía y el tipo de contrato, la Comisión recomienda a sus organismos una modalidad de contratación u otra. A continuación, se recogen las guías generales que se ofrecen:

PROCEDIMIENTO RECOMENDADO SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO

Según tipo y cuantía

		≥300.000 — <1.999.999 € Contrato Marco	≥2.000.000 € Licitación restringida
Servicios	≥300.000 € Licitación		
	20.000 € Procedimiento simplificado	≥100.000 — <300.000 € Licitación abierta local	>20.000 — <100.000 € Procedimiento simplificado
Suministros			≤20.000 € Una única oferta
	≥5.000.000 € Licitación	≥300.000 — <5.000.000 € Licitación abierta local	>20.000 — <300.000 € Procedimiento simplificado
Obras			

Fuente: [Comisión Europea](#).



5. Conclusiones

Entre 2021 y 2027 la Unión Europea tiene previsto destinar anualmente alrededor de 15.000 millones de euros a financiar actividades fuera de sus fronteras.

Las prioridades identificadas por la UE para la cooperación con terceros países se centran en la transición verde y la mejora de la conectividad mediante la financiación de infraestructuras en terceros países en los siguientes sectores: **clima y energía, digitalización, transporte, salud, educación e investigación.**

Geográficamente, el foco se orienta hacia el continente africano. No obstante, la Cumbre UE – América Latina y Caribe celebrada en Bruselas en julio de 2023 permitió identificar un importante paquete de inversiones para esa región.

Asimismo, los recientes acontecimientos mundiales han dado lugar a una concienciación de la Comisión Europea sobre la necesidad de preservar, entre otros, la relevancia de la Unión Europea y en particular la competitividad del sector privado europeo dotándole de un mayor protagonismo en la ejecución de la cooperación con terceros países.

Si bien resulta imposible calcular el porcentaje del presupuesto de Acción Exterior que se traducirá en oportunidades concretas para empresas, los factores mencionados anteriormente permiten afirmar que se trata de un mercado con gran potencial para los operadores españoles en el que pueden jugar un doble papel: como ejecutores de las acciones financiadas o cofinanciadas por la UE y/o como inversores.

A lo largo del informe se ha demostrado que los métodos de gestión y ejecución elegidos para llevar a cabo una acción financiada por la UE en un tercer país determinan varios aspectos claves para las empresas interesadas en participar en esa acción:

- la autoridad contratante: Comisión Europea, país tercero u otros,
- la normativa aplicable a la contratación: PRAG Comisión Europea, normativa nacional del país socio o procedimientos de la entidad delegada o institución financiera líder de un proyecto,
- la fuente de publicidad de las licitaciones correspondientes: apartado Programas Acción Exterior en el Diario Oficial Unión Europea, portal Funding & Tenders, medios locales, medios específicos de las entidades delegadas o instituciones financieras que lideran los proyectos, etc.,
- el idioma en el que se publican las licitaciones (anuncios completos en todas las lenguas oficiales de la UE, en la lengua del país socio o en la de la entidad delegada).



Las empresas requerirán de un mayor esfuerzo en procedimientos en los que la gestión sea indirecta, ya que habrá que identificar la entidad acreditada encargada de la ejecución de los fondos, invertir tiempo y personal en familiarizarse con los procedimientos de contratación aplicables en cada caso y adaptar la oferta a las condiciones particulares. **Es muy importante señalar que la gestión indirecta se está convirtiendo en uno de los métodos de gestión cada vez más frecuente en detrimento de la gestión directa.**

Así pues, para estar en disposición de detectar oportunidades concretas lo antes posible y preparar la participación en ellas con mayores probabilidades de éxito es aconsejable seguir estos pasos:

- i. Conocer con antelación los sectores y áreas que van a recibir financiación de la Unión Europea en cada país, área geográfica o temática consultando los programas indicativos plurianuales 2021-2027 que se actualizarán a lo largo del segundo semestre de 2024.
- ii. Conocer los proyectos específicos identificados en los programas de acción anuales y plurianuales aprobados con cargo a los programas indicativos del apartado anterior.
- iii. Conocer los métodos de gestión y ejecución elegidos por la Comisión Europea para llevar a cabo los diferentes componentes de cada proyecto específico consultando las fichas de proyecto incluidas en los programas de acción.
- iv. Identificar la entidad responsable de la contratación que pueda derivarse de un proyecto específico
- v. Familiarizarse con los procedimientos de contratación, en particular, con las normas de publicidad de la autoridad contratante
- vi. En el caso de licitaciones de servicios, dependiendo de la nacionalidad de la entidad que gestiona el proyecto por delegación, puede resultar aconsejable la identificación de empresas de ese país para participar en consorcio en las licitaciones que se convoquen.

Para llevar a cabo estas actividades los operadores pueden apoyarse en ICEX España Exportación e Inversiones y la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior.

6. Enlaces de interés

- Comisión Europea. *Europa Global: la Unión Europea establece ámbitos prioritarios de cooperación con los países y regiones socios de todo el mundo* en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_7021
- Comisión Europea. *Global Europe: Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument* en <https://international-partnerships.ec.europa.eu>
- Comisión Europea. *Overview - Instrument for Pre-accession Assistance* en: <https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu>
- Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) en https://international-partnerships.ec.europa.eu/index_en
- Dirección General de Negociaciones de Vecindad y Ampliación (DG NEAR) https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/about-us/latest-news_en
- EUR- Lex. *Asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea* en <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/>
- EUR- Lex. *Cooperación financiera con países de fuera de la UE en materia de seguridad nuclear 2021-2027* en <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/financial-cooperation-with-non-eu-countries-on-nuclear-safety-2021-2027.html>
- Dirección General de Presupuesto. *The EU's 2021- 2027 long-term budget and NextGenerationEU: facts and figures*, en <https://data.europa.eu/doi/10.2761/808559>
- Servicio de Instrumentos de Política Exterior (FPI) en https://fpi.ec.europa.eu/index_en
- Parlamento Europeo. *El marco financiero plurianual* en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/29/mehrfahriger-finanzrahmen>
- Consejo Europeo. *Mecanismo para Ucrania* en <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/ukraine-facility/>
- Comisión Europea. *Presentación de la estrategia Global Gateway*. https://international-partnerships.ec.europa.eu/policies/global-gateway_es
- Servicio Europeo de Acción Exterior: *Global Gateway* https://www.eeas.europa.eu/eeas/global-gateway_en
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2018). *Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas*



financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32018R1046>

- Comisión Europea. *Procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea – Guía Práctica* en <https://wikis.ec.europa.eu/display/ExactExternalWiki/ePRAG>
- Comisión Europea. *Financiación por modo de gestión* en https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode_es
- Comisión Europea. *European Fund for Sustainable Development Plus* en <https://international-partnerships.ec.europa.eu>
- Banco Europeo de Inversión. *EFSD Guarantee* en <https://www.eib.org/en/products/mandates-partnerships/efsd/index.htm>
- Comisión Europea. *Framework contract SEA 2023* en <https://international-partnerships.ec.europa.eu>





Anexo I: Desglose de zonas geográficas del Instrumento Europa Global por países.

Programa
AFRICA SUBSAHARIANA
Angola, Botsuana, Benín, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Yibuti, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malauí, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroáfrica, República Democrática del Congo, República de Sudáfrica, República de Sudán, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Seychelles, Somalia, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia, Zimbabue
América y el Caribe
Belice, Bolivia, Colombia, Costa, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam
Asia y el Pacífico
Bangladesh, Bután, Camboya, Filipinas, Indonesia, Irán, Iraq, Kazajistán, Kirguistán, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nepal, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Sri Lanka, Tailandia, Tayikistán, Timor Oriental, Turkmenistán, Uzbekistán, Vietnam
Vecindad
Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, República de Moldavia, Marruecos, Territorio Palestino, Siria, Túnez y Ucrania ⁵ .

⁵ Solo programas regionales. La financiación bilateral con Ucrania se canaliza desde el 1 de marzo de 2024 a través del Mecanismo específico para este país



Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones